



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00280336- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Jefe de Supervisión de Compras de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización – UNC, referente a la compra de mercadería para refrigerio de uso diario de esta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 51 del expediente de referencia se detalla la mercadería necesaria y a orden 52 se presentan las diferentes cotizaciones de los proveedores SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA CUIT 30-58962149-9; NICOLAS JOSE TOSCANO CUIT 30-61108367-6; y PEZZA PABLO CUIT 20-22372808-2;

Que la compra al proveedor SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA CUIT 30-58962149-9 se realizó conforme a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta; y la factura correspondiente por un monto total de Pesos Doscientos Veintiocho Mil Ciento Diecisiete C/29/100 (\$ 228.117,29) se agrega a orden 53;

Que para la compra de café se recomendó al proveedor PEZZA PABLO CUIT 20-22372808-2 por ser quien presenta la mejor oferta y calidad de producto;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 57 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por la suma total de Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Diecisiete C/29/100 (\$ 588.117.29);

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-

SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR lo actuado en relación a la compra de mercadería para refrigerio de uso diario de esta Secretaría, al proveedor SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA CUIT 30-58962149-9; y la autorización de liquidación y pago de la Fac. B 1878 00001496 por la suma total de Pesos Doscientos Veintiocho Mil Ciento Diecisiete C/29/100 (\$ 228.117,29).

ARTÍCULO 2º: Autorizar la compra de café al proveedor PEZZA PABLO CUIT 20-22372808-2; por un importe total de Pesos Trescientos Sesenta Mil C/00/100 (\$ 360.000,00), y autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago.

ARTÍCULO 3º: Imputar los egresos por un importe total de Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Diecisiete C/29/100 (\$ 588.117.29); a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.12.07.00.00.02.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios generales; a la Jefe de Supervisión de Compras, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb